26-03-2026 09:29:34 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
Al Contestar Cite este Nro.:2026EE5126 O 1 Fol:4 Anex:0
Origen: Sd:2105 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./ORTIZ GONZALEZ DARWIN JAVIER
Destino: PARTICULAR/LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
Asunto: RO-162439
Observ.: ING. ANA YOLANDA FONSECA
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia
BOGOTÁ

Al responder cite este número:
RO-162439

Bogotá D.C.

Señor
LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
Representante Legal
CONSORCIO POLIGONOS 2026
KR 73 A 49 A 30 OF 201
Correo electrónico: consorciopoligonos.26@gmail.com
Teléfono: 7837967
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado IDIGER No. 2026ER3865
Radicado Consorcio No. POL2026-024-2026
SDQS No. 1174922026
Solicitud de información de amenaza y/o riesgo de tramos viales.

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. SDHT-LP-001-2025
OBJETO: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO; EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

Cordial saludo,

De acuerdo al radicado del asunto, en el que indica:

> (…) *se permite solicitar atentamente la remisión de la información técnica referente a los polígonos ubicados en las siguientes direcciones.* (…)

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, en el ámbito de sus funciones, informa que una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponible para los tramos viales, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ***Localización***

En primer lugar, se hacen las siguientes precisiones:

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

- En la solicitud se incluye información a nivel de Código del Elemento, pero la Entidad no cuenta información a ese nivel.

- En consecuencia, el pronunciamiento se realiza a nivel de CIV (Código de Identificación Vial), de acuerdo al listado incluido en la solicitud.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el presente pronunciamiento se realiza para los CIV en consulta, localizados así:

POLIGONO No.	POLIGONO	SECTOR CATASTRAL	UPL	LOCALIDAD
1	CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO	SAN CRISTOBAL NORTE	UPL26- TOBERIN	1- USAQUEN
2	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	SAN JOSE DEL PRADO	UPL27- NIZA	11- SUBA
3	CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMON BOLIVAR	PRIMAVERA QUIRIGUA I	UPL29- TABERA	10- ENGATIVA

- ***Zonificación de Amenaza***

Para el análisis de la amenaza, se considera como fuente primaria de información los mapas normativos adoptados en el POT de Bogotá del Decreto Distrital 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT).

De acuerdo con los Mapas Normativos CG-3.3.1 "*Amenaza por movimientos en masa*", CG-3.3.4 "*Amenaza por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas*" y CG-3.3.10 "*Amenaza por Inundación*", del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los sectores donde se localizan los CIV en consulta presentan la siguiente zonificación de amenaza:

POLIGONO No.	POLIGONO	AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA	AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES	AMENAZA POR INUNDACION
1	CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO	Amenaza Baja	Amenaza Baja	Sin cobertura
2	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Amenaza Baja	Amenaza Baja	Sin cobertura
3	CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMON BOLIVAR	Amenaza Baja	Amenaza Baja	Sin cobertura

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Se informa que consultado el Mapa CG-3.3.13 "*Suelo de Protección por Riesgo*", predios adyacentes a los CIV objeto de la consulta, NO presentan dicha categorización.

Es pertinente mencionar que la información contenida en los mapas normativos, elaborados a partir de los resultados de los estudios básicos (Escala 1:5000 para la zona urbana y 1:25.000 para la zona rural) dan indicaciones respecto a las condiciones generales de la amenaza en el suelo y no precisan los escenarios de amenaza o riesgo a nivel de predio.

Para ampliar la información relacionada con los Mapas Normativos, se puede consultar la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el enlace POT – Documentos – Versión para la Ciudadanía – Anexo 15 (Movimientos en Masa), Anexo 16 (Inundación), Anexo 17 (Avenidas Torrenciales) y Anexo 18 (Incendios Forestales).

https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos.

- ***Antecedentes***

El IDIGER actuando como autoridad técnica distrital, genera instrumentos de análisis de riesgos en el Distrito Capital, los que describen condiciones particulares del sector analizado.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del sector donde se localizan los CIV y predios adyacentes, se encontró que el IDIGER ha emitido los documentos técnicos listados a continuación:

Diagnósticos (DI) corresponden a documentos técnicos que evalúan las condiciones de amenaza y riesgo físico de sitios particulares que han sido afectados por inundaciones, avenidas torrenciales, remoción en masa y / o por fallas estructurales de las edificaciones. Son emitidos tras realizar una inspección técnica que describe las condiciones de riesgo inminente o los daños y afectaciones generadas tras una emergencia o por solicitud de la comunidad o por las entidades.

DIAGNOSTICO	ID SIRE RADICADO	FECHA	POLIGONO	ESCENARIO DE RIESGO
DI-15277	5372516	10/02/2021	CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO	Actividad de la construcción

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

DIAGNOSTICO	ID SIRE RADICADO	FECHA	POLIGONO	ESCENARIO DE RIESGO
DI-4458	104951	04/03/2010	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Actividad de la construcción
DI-4513	2010ER5048	26/04/2010	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Actividad de la construcción
DI-5386	APOYO INSTITUCIONAL	17/11/2010	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Actividad de la construcción
DI-5856	2011ER1714	22/02/2011	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Actividad de la construcción
DI-6887	1453086	14/03/2013	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Actividad de la construcción
DI-9958	2016ER16639 2016ERR17754	04/10/2016	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Actividad de la construcción
DI-11154	4839765 4839769 4842522	09/11/2017	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Actividad de la construcción
DI-20653	5435903 2024ER9376	12/06/2024	PROYECTO RED PEATONAL CL 137	Actividad de la construcción
DI-4523	2010ER5433	26/04/2010	CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMON BOLIVAR	Actividad de la construcción
DI-8422	2015ER13249	04/08/2015	CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMON BOLIVAR	Actividad de la construcción
DI-16699	2021ER14594	24/11/2021	CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMON BOLIVAR	Actividad de la construcción
DI-20803	5432943	22/04/2024	CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMON BOLIVAR	Actividad de la construcción

Se informa que para los barrios donde se ubican los CIV objeto de la presente consulta, el IDIGER no ha emitido conceptos técnicos de amenaza y/o riesgo; por lo tanto no se cuenta con información a nivel de detalle, al igual que recomendaciones específicas para el uso del suelo relacionadas con amenaza y/o riesgo a nivel predial.

Los documentos antes enunciados y la ubicación correspondiente, pueden ser consultados escaneando el Código QR.

- ***Conclusiones***

De acuerdo con los mapas normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los sectores donde se localizan los CIV en

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

consulta, presentan zonificación de amenaza baja por movimientos en masa y amenaza baja por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas. Adicionalmente, no presentan cobertura de amenaza por inundación.

Los sectores donde se ubican los CIV objeto de la consulta, NO presentan predios adyacentes con cobertura del Mapa CG-3.3.13 "*Suelo de Protección por Riesgo*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021).

El responsable del desarrollo del Contrato de Obra No. SDHT-LP-001-2025, debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto Distrital 555 de 2021, ***Obligatoriedad de análisis de riesgos para la construcción de infraestructuras.*** *Para el desarrollo de infraestructuras en cualquier zona con nivel de amenaza por movimientos en masa e inundación, el responsable de ésta deberá elaborar los planes de gestión de riesgos de que trata el Decreto Nacional 2157 de 2017…y establecer las medidas de mitigación necesarias.*

Para algunos barrios y/o sectores donde se localizan algunos de los CIV en consulta, el IDIGER ha emitido diagnósticos técnicos; dicha información puede ser considerada como referencia para que las entidades públicas o privadas desarrollen la gestión del riesgo desde sus competencias.

La zonificación de amenaza por movimientos en masa y avenidas torrenciales, que presenta el área de influencia del proyecto, debe ser tenida en cuenta en las intervenciones y en los análisis de riesgo a realizar, por lo cual el responsable del desarrollo del proyecto debe elaborar e implementar el respectivo ***análisis de riesgo de desastres***, que determine las medidas de mitigación y/o reducción del riesgo a implementar para garantizar la estabilidad y seguridad tanto del proyecto como de su entorno.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar desde la etapa de formulación, un ***análisis de riesgo de desastres*** cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

- ***Recomendaciones***

Finalmente, el IDIGER como autoridad técnica en materia de gestión de riesgos se permite recomendar:

El ***análisis específico de riesgo*** del proyecto, se debe contemplar en tres dimensiones, así: del entorno al proyecto (los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre su infraestructura), del proyecto al entorno (aquellos que se deriven

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

de los daños del mismo en su área de influencia) y los riesgos internos del proyecto que afecten en forma significativa los elementos expuestos (los que se deriven de su implantación y operación).

Apropiar lo establecido en la Ley 1523 de 2012 ("Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"), en sus artículos 2, 42 y 44 (parágrafo), en los cuales se establece que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Es importante anotar que el IDIGER no tiene la competencia de aprobar, revisar, avalar o verificar los estudios, diseños e intervenciones realizadas bajo contratistas de otras entidades. Así mismo, el IDIGER no reemplaza las labores de gestión de riesgo sobre la infraestructura de otras entidades, en este caso asociada al desarrollo del Contrato de Obra No. SDHT-LP-001-2025, ni tampoco tiene competencias de inspección, vigilancia o control.

Cada entidad debe reconocer la gestión del riesgo en el desarrollo de sus proyectos de inversión, en las diferentes etapas: pre inversión (estudios y diseños), inversión (construcción) y operación; incluyendo el análisis de riesgo con un enfoque transversal que se aplica a lo largo de todas las fases del ciclo del proyecto.

Para el desarrollo de Actividades que involucren excavaciones, seguir los lineamientos para la reducción de riesgos en excavaciones, adoptadas por esta Entidad mediante la Resolución 600 de 2015, los cuales se pueden consultar en el enlace:

http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735

Desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente los cambios que puedan generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada en el área de influencia de los tramos viales.

Determinar qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por efecto de las obras a desarrollar, de tal manera que no se generen situaciones de riesgo público.

Consultar con los responsables de las redes de servicios públicos (gas natural, electricidad, etc.), el trazado de su infraestructura, para que sean acordadas

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

medidas de medidas de mitigación del riesgo, preparación y respuesta en caso que se materialice una situación de emergencia o desastre, de tal manera que sea posible evitar una situación en la cual se presente la interrupción en la prestación del servicio a la población.

Las intervenciones a realizar en espacio público deberán tener en cuenta lo establecido por en el Decreto Distrital 072 de 2023 y el Decreto 1469 de 2010, en cuanto a su intervención y ocupación.

Para adelantar cualquier intervención, se debe consultar la reglamentación urbanística definida parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de emisión del mismo, en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

El presente pronunciamiento solo aplica para los CIV en consulta y para el trámite indicado en el asunto.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Ana Yolanda Fonseca, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 23		24-03-2026
Revisó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado - Cod. 222 Grado 29		25-03-2026
Aprobó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado - Cod. 222 Grado 29		
Cc:	N/A		
Anexos	N/A		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071